ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No SI-SAM-001-2024

CONTRATO:	SI-SAM-001-2024
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	**GAMA INGENIERIA S.A.S** Nit No. 901656067-7 R/L OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO identificado con C.C. 15.726.333 de Chinú
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ DEL MUNICIPÍO DE MONTERIA".
SUPERVISIÓN:	**CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($ 816.858.104,00 M/CTE)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($ 816.858.104,00 M/CTE)
FECHA ACTA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (1) MES
FECHA DE LA ACTA FINAL:	28 DE JUNIO DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO – 100% DE EJECUCIÓN

En Montería, a los 16 SEP 2024, se reunieron la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** identificada con la cédula de ciudadanía 50.882.640 de Momil, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,** y el arquitecto **OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO** identificado con C.C. 15.726.333 de Chinú, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **GAMA INGENIERIA** S.A.S con NIT 901656067-7 en calidad **CONTRATISTA** del contrato **SI- SAM-001-2024;** -, con el objeto de liquidar el Contrato de la referencia, conforme al siguiente detalle:

I.- VALORES

1.1	Valor Inicial del Contrato	$ 816.858.104,00
1.2	Valor final Contrato	$ 816.858.104,00

II.- RESUMEN DE ACTAS

2.1	Acta de Inicio	31 DE MAYO DE 2024
2.2	Acta Final.	28 DE JUNIO DE 2024

III.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

3.1	Valor del Contrato.	$ 816.858.104,00
3.2	Valor final contrato	$ 816.858.104,00
3.4	Valor anticipo	$ 245.057.431,00
3.5	Valor Acta Final de Obra.	$ 816.858.104,00

IV.-ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A. **VALORES PARCIALES DEL CONTRATO**

1.Valor del Contrato inicial	$ 816.858.104,00	
2.Adicional	$ 0	
3. Anticipo		$ 245.057.431,00
4. Acta Final		$ 571.800.673,00
4.SUMAS	**$ 816.858.104,00**	**$ 816.858.104,00**
5. SALDO	**$ 0**	

V.-FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

1.- UN ANTICIPO, equivalente al 30% del valor del contrato, previa legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio. La Entidad entregará el anticipo bajo condiciones señaladas en la cláusula 6 del presente contrato.

2.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución. Para el primer pago parcial será requerido avance de obra igual o superior al 30%, situación que no aplica para los siguientes pagos. Para cada pago parcial será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas.

3.- PAGO FINAL, por valor del 10%, será pagado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

VI.-GARANTÍAS

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2024	02/01/2025	$81,685,810.40
BUEN MANEJO Y CORECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	31/05/2024	02/01/2025	$245,057,431.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/05/2024	02/07/2027	$81,685,810.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28/06/2024	28/06/2027	$89.164.572,80

Pólizas Cumplimiento 53-44-101032221 anexo No. 3 de fecha 30 de julio de 2024.Expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VII. CONSTANCIAS:

A. Que, las obras objeto del contrato fueron entregadas por el Contratista de obra y recibidas por la supervisión a entera satisfacción, tal como consta en el Acta Final de Obra respectiva de fecha VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2024 la cual hace parte integral de la presente Acta.

B. Que, en la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra **SI-SAM-001-2024** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ DEL MUNICIPÍO DE MONTERIA".** están incluidos todos los valores ejecutados así: Contratadas inicialmente con todas las revisiones, compensaciones y modificaciones acordadas para el contrato.

C. Que, el Contratista de Obra manifiesta que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual es avalado por el supervisor.

D. Que, el Contratista de obra presentó para la suscrita acta de liquidación, los siguientes documentos: copia del Acta Final de obra, certificado de pago de aportes parafiscales en el SENA, certificado de pago de aportes parafiscales del ICBF, certificado de pago de aportes parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, comprobantes de todos los pagos de seguridad social, paz y salvo de la oficina del trabajo, así como las Modificaciones del vencimiento de los términos de las pólizas que garantizan el cubrimiento de los riesgos derivados del contrato, debidamente aprobadas en el sistema SECOP II.

E. EL CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en relación con el contrato y la presente liquidación.

F. Que, el Supervisor del Contrato de obra **SI-SAM-001-2024** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ DEL MUNICIPÍO DE MONTERIA".** manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.

G. Que, no se le impusieron multas al contratista con ocasión a la ejecución del contrato de obra **SI-SAM-001-2024** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ DEL MUNICIPÍO DE MONTERIA".**

H. Que, conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

I. Que, como quiera que aún quede pendiente en favor del Contratista pago correspondiente al acta final, la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez se haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 16 SEP 2024

Por el Contratista:

Oscar Montiel

R.L OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO
C.C. No. 15.726.333 de CHINU
GAMA INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.656.067-7

Por la Entidad Contratante:

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
C.C: 50.882.640
SUPERVISORA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ena Jarma	Nombre: Kelly Castellanos
Cargo: Contratista SID	Cargo: Financiera Contratista SID
Firma:	Firma:
Nombre: José Jorge Lacoutere	Nombre: Luz Leticia Burgos Almanza
Cargo: Contratista SID	Cargo: Abogada Contratista S.I.D
Firma:	Firma Luz Burgos Almanza.
	Nombre: Oscar Pineda Mendoza
	Cargo: Contratista SID
	Firma: